

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A =< 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mamelucos para los trabajadores de EGESUR periodo 2026.


2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Brindar equipos de protección personal adecuados y en buen estado a los trabajadores que se encuentran expuestos a peligros físicos, químicos con el fin de prevenir accidentes laborales. La adquisición de mamelucos permitirá controlar la exposición a agentes de riesgo presentes en las actividades operativas, asegurando condiciones de trabajo seguras.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


La ropa de trabajo es un beneficio que se otorga al personal contratado bajo la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

3.1. Características técnicas

Mameluco (Enterizo)	
Especificación	Características
TELA	DRILL de 7.7 Onz/Yd2
COLOR	Azul Eléctrico
COMPOSICION	100% algodón y de baja propagación del fuego. UV 50% +FPS Acabado con indrantedo Gramaje: 270/m2 Cumpla con el nivel 2 de protección de acuerdo a la norma de riesgo NFPA 70E y además aprueba el porcentaje de quemadura máximo permitido por la norma NFPA 2112
CONFECCION	Modelo Clásico
ACABADO / BOLSILLOS	<p><u>Parte Delantera</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Bolsillo izquierdo (pecho) 22 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. Incluye porta lapiceros (2). <p>En bolsillo izquierdo con parche a color del logotipo bordado de EGESUR y el año 2026 (logotipo de EGESUR con las siguientes medidas: largo 6 cm y de ancho 3 cm), las letras pequeñas no irán en el bordado.</p> <div style="text-align: center;">  <p>egesur Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.</p> </div>

	<ul style="list-style-type: none"> - Bolsillo derecho (pecho) 16 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. <p>En el bolsillo derecho deben ir bordado los nombres y grupo sanguíneo (Anexo N°01)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bolsillo derecho (brazo) 8 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. - Bolsillo derecho (muslo) 18 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. <ul style="list-style-type: none"> • En el frente medio, dos bolsillos grandes (tipo pantalón) para ambos lados de 30 cm de largo por 20 cm de ancho y con una abertura diagonal de 20 cm y de doble costura; colocados desde la cintura hacia abajo. • Incluye falsos bolsillos escondidos que permita el uso con pantalón. • Etiqueta de la marca, talla, instrucciones de lavado y advertencias. <p><u>Parte Posterior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Atrás dos bolsillos grandes para ambos lados, tipo parche abierto (clásico) de doble costura de 17 cm de ancho por 19 de cm de altura.
Cremalleras	Cremallera en el medio delantero de doble llave de seguridad con doble jalador, desde la bragueta hasta el cuello. La cremallera no debe ser de metal.
Puño	Puño de manga con elástico, manga larga.
Cuello	El cuello se forma doblando una sola pieza, estilo cerrado
Cintas Reflectivas	<p>Debe llevar cintas reflectoras de color plata y de alta calidad (38mm de ancho aprox.) según norma ANSI en las partes delantera y posterior del mameluco.</p> <p>Horizontales:</p> <p>Uno posterior: uno a la altura superior de la espalda.</p> <p>Uno alrededor de los bíceps en ambos lados,</p> <p>Uno en el pecho, ubicado superior a los bolsillos del pecho</p> <p>Uno alrededor de las pantorrillas para ambos lados.</p>

Costura	Doble puntada en los bolsillos, cintura, cierre central. Triple puntada en todo el resto de las costuras.
Pliegues	Debe llevar pliegues continuos tipo fuelle (8) en un área de 8 cm X 32 cm en la espalda; el cual permite mayor holgura para movimientos del cuerpo como doblarse por la cintura o de cuclillas; y, deben estar a continuación y por debajo de la faja de la cintura (4 cm de ancho).

Mameluco (Dos piezas)	
Especificación	Características
TELA	DRILL de 7.9 Onz/Yd2 o similar
COLOR	Azul Eléctrico
COMPOSICION	100% algodón y de baja propagación del fuego. UV 50% +FPS Acabado con indrantedo Gramaje: 270/m2 Cumpla con el nivel 2 de protección de acuerdo a la norma de riesgo NFPA 70E y además aprueba el porcentaje de quemadura máximo permitido por la norma NFPA 2112.
CONFECION	Modelo Clásico
PARTE SUPERIOR MANGA LARGA	
ACABADO / BOLSILLOS	<p><u>Parte delantera.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El cuello se forma doblando una sola pieza, estilo cerrado - Puño de manga con elástico, manga larga - Bolsillo izquierdo (pecho) 16 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. Incluye porta lapiceros (2). <p>En bolsillo izquierdo con parche a color del logotipo bordado de EGESUR y el año 2026 (logotipo de EGESUR con las siguientes medidas: largo 6 cm y de ancho 3 cm), las letras pequeñas no irán en el bordado.</p> <div style="text-align: center;">  <p>egesur Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.</p> </div>

	<ul style="list-style-type: none"> - Bolsillo derecho (pecho) 16 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. En el bolsillo derecho deben ir bordado los nombres y grupo sanguíneo (Anexo N°01). - Bolsillo derecho (brazo) 8 cm ancho x 18 cm alto, con dos (02) botones. - Botones de polipropileno para la costura central. - Tapeta o delantero con costuras a ambos lados de los botones. <p><u>Parte Posterior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Canesú normal, y sin pliegues en la espalda.
Cintas Reflectoras	<ul style="list-style-type: none"> - Debe llevar cintas reflectoras de color plata y de alta calidad (38mm de ancho aprox.) según norma ANSI en las partes delantera y posterior. - Cintas Horizontales: Uno posterior: A la altura superior de la espalda. Uno alrededor de los bíceps en ambos lados. Uno en el pecho, ubicado superior a los bolsillos
Costuras	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las costuras son de doble puntada.
Etiqueta	<ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de la marca, talla, instrucciones de lavado y advertencias -
PARTE PANTALON	
Estilo	<ul style="list-style-type: none"> - Recto para actividades de mantenimiento
Bolsillos	<ul style="list-style-type: none"> - Por adelante dos bolsillos grandes (pantalón) de 30 cm de largo por 20 cm de ancho, de doble costura, y con abertura diagonal de 20 cm, colocados desde la cintura hacia abajo. - Atrás dos bolsillos grandes de doble costura, para ambos lados, tipo parche con pega pega de 19 cm de ancho por 20 cm de altura.
Cintas reflectivas	<ul style="list-style-type: none"> - Debe llevar cintas reflectoras de color plata y de alta calidad (38mm de ancho aprox.) según norma ANSI. - Horizontales: Uno alrededor de las pantorrillas para ambos lados.
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> - Bragueta con cierre no metálico, de polietileno fuerte o plastificado y con seguro para que no se deslice hacia abajo. - Costura doble y resistente en bolsillos, tiro posterior, bragueta, y laterales con hilo de algodón.

	- El pantalón no debe contener elementos metálicos (cierre, botones, placas, hebillas etc.), en cambio; deben ser de material aislante o aislado, considerando que son prendas para trabajos con riesgo eléctrico.
--	--

Cantidades

TALLA	UN CUERPO	DOS CUERPOS
S	2	
M	8	6
L	28	15
XL	8	4
XXL	1	3

Mamelucos sin nombre y grupo sanguíneo

TALLA	UN CUERPO	DOS CUERPOS
S		
M		
L	2	
XL	2	
XXL	2	

Total, Mamelucos: 81

3.2. Condiciones de operación

No Aplica

3.3. Normas técnicas

No Aplica

3.4. Impacto ambiental

Los materiales que componen el bien a adquirir no deben contener sustancias tóxicas de tal forma que al convertirse en residuo luego de cumplir su finalidad o por vencimiento del producto, este tipo de residuo esté considerado dentro de la lista del ANEXO III, IV y V del D.S. N° 001 – 2022 que Modifica al D.S. N° 014 – 2017 – MINAM, para su posible valorización, tratamiento o disposición final.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

Los productos a adquirir deberán ser entregados mediante algún medio físico (empaque, estuche, etc.) que evidencie estar nuevo, protegido y certificado.

3.6. Transporte y Seguros

El contratista, será responsable del transporte de los bienes del objeto de contratación, y tomará las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

Los productos deberán ser transportados para la conformidad del área usuaria.

3.7. Visita y muestras

En coordinación con el área usuaria se deberá coordinar la entrega de (01) muestra para cada talla (S, M, L, XL) para confirmar la costura, el corte de cada prenda y demás especificaciones técnicas indicadas.

El proveedor deberá presentar certificado de calidad acreditado por laboratorio de acuerdo a las características técnicas consideradas en los Términos de referencia.

3.8. Mantenimiento preventivo

No Aplica

3.9. Soporte técnico

No Aplica

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El proveedor deberá realizar obligatoriamente pruebas de calidad del material, a través de un laboratorio acreditado que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Dichas pruebas se realizarán en coordinación y en presencia de un representante de EGESUR, debiendo el proveedor presentar los respectivos certificados para la conformidad de los bienes.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No Aplica

3.13. Documentos Entregables

- Al proveedor se le solicitará etiquetas o un documento que acredite la composición y porcentaje de algodón.
- Copia simple de certificado o documento que acredite el cumplimiento de la norma ANSI/SEA 107-2015 para las cintas reflectivas.
- El proveedor entregara el documento que acredite la composición y porcentaje de algodón. Así como también entregara la ficha técnica del producto.

4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza la calidad de los mamelucos respecto a confección, material, color y características técnicas. En caso de defectos, incumplimiento o variación respecto a las muestras y pruebas realizadas, el proveedor deberá sustituir las prendas sin costo adicional.

En caso de que la prenda pueda quedar grande o chico tener disponibilidad de producirse el cambio.

La duración de la garantía será de 6 meses.

No se aceptarán prendas con materiales o características distintas a las evaluadas en las pruebas, bajo responsabilidad del proveedor.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán:

5.1. Lugar

Los bienes adquiridos serán entregados en la Sede Para, Av. Ejército S/N – Para – Tacna, pudiendo establecerse otro lugar previa coordinación del área usuaria.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de (20) días calendario contados a partir de la Orden de Compra.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el Área de Seguridad y Gestión Ambiental, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones establecidas en el presente documento

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago por precio unitario, debiendo presentar al culminar el servicio la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor
- Carta de autorización de pago
- Factura electrónica
- Guía de remisión
- Orden de compra
- Términos de referencia

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo de Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No Aplica

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69.2 de la Ley de Contrataciones del Estado El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR S.A

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos

de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

18.1. Requisitos del proveedor y/o personal

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

18.2. Experiencia del postor (facturación)

Requisitos:

N/A

19. Anexos

(Lista Apellidos y Nombres, tipo de sangre y cantidad)

ANEXO 01

Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	TALLA	TIPO DE SANGRE	CANTIDAD UN CUERPO	CANTIDAD DOS CUERPOS
1	00441947	GARCIA MARRON, WALTER	L	O+	2	
2	42201449	LUYO GUILLEN, ITALO JAIR	XL	O+	2	
3	46137890	CRUZ CHALCO, LUIS ALBERTO	XL	O+	2	
4	70359184	AGUILAR CONDORI, HECTOR	L	O+	1	1
5	04653011	BOZA LEON, FRED KENNY	L	O+	2	
6	00483582	CATACORA ARCE, JULIO DANIEL	L	O+	1	1
7	04624578	CHARAÑA CHOQUE, ALEJO	M	O+	1	1
8	44179726	CORIHUAMAN SOTO, CHRISTIAN	L	O+		2
9	71844555	DONAIRES BUIZA, DIEGO ANDRE	L	O+	2	
10	29578655	CHOQUE QUISPE, ERICK MARCEL	L	O+	1	
11	73998065	GALINDO YUFRA, ELOISA SARAI	M	O+	1	1
12	00479857	GOMEZ MEDINA, ALEJANDRO	L	O+	1	1
13	05342225	GUERRA GONZALES, JOSE	XL	O+	2	
14	00431291	LARICO GONGORA, ADAN	XL	O+	2	
15	75809835	LUQUE QUISPE, GUIDO	L	O+	1	1
16	00425585	MORALES CHAMBILLA, JUAN	L	O+	2	
17	00432411	NIETO VALLE, DOMINGO	M	O+	2	
18	70123358	PARIAPAZA RUMICHE, LUIS	L	O+	1	1
19	72244277	QUICO PAJITA, JOHN JAHNSON	L	O+	1	1
20	32760513	ROMERO TEMPLE, PABLO	M	O+	2	
21	00443944	SACACHIPANA ARRIAGA, RENE	L	O+	2	
22	45934466	SEGOVIA HUAMANI, ELIEL	M	O+		2
23	00467530	SUCSO HUALPA, VICTOR DAVID	L	O+	2	
24	00484610	TAPIA CONDE, CORNELIO	L	O+	1	1
25	74143993	QUISPE PAUCAR, DEYNI PERCY	L	O+	1	1
26	00793150	CHAMBILLA LAURA, ROGELIO	L	O+	2	
27	43844782	CHANCA CARDENAS, LAUREANO	XL	O+		2
28	00422199	CONDORI CHOQUE, SEBASTIAN	L	O+	2	
29	40947043	GUTIERREZ FERNANDEZ, DANNY	L	O+	1	1
30	40697377	HINOSTROZA BAUTISTA,	L	O+	1	1
31	09860338	HUAMANI ALEGRIA, JOSE LUIS	L	O+	1	1
32	00492342	MAMANI CRUZ, LUIS MARCELINO	XXL	O+	1	1
33	41271282	ORMEÑO JIMENEZ, JOSE PEDRO	M	O+	1	1
34	00791897	QUINO HUANACUNI, HUIDO	XXL	O+		2
35	47494714	ROJAS SULLA, ED THOMAS	L	O+		2
36	00487402	SUAREZ COHAILA, LUIS ALBERTO	S	O+	2	
37	00448659	TORRES POMA, ARTURO	M	O+	1	1
38	46829348	TOVAR ESTEBAN, FRANK	XL	O+		2

DETALLES POR TALLAS

MAMELUCOS PARA ENTREGAR SIN NOMBRE NI GRUPO SANGUINEO

TALLA	UN CUERPO	DOS CUERPOS
L	2	
XL	2	
XXL	2	